



BENEFICIARIOS	ACTIVOS	CON COBERTURA EFECTIVA BÁSICA (CEB)
Embarazadas	11.981	10.129
Niños < 6 años	146.061	90.591
Niños de 6 a 9 años	96.690	30.521
Menor de 20 años	202.180	49.045
Mayor de 20 años	140.875	53.205

SUMAR en CÓRDOBA

Boletín Electrónico Nº 89 / 8 de Mayo de 2015

IDENTIFICACION DE NUEVO GRUPO POBLACIONAL



HOMBRES DE 20 A 64 AÑOS

En los próximos meses el Programa SUMAR prevé la incorporación de los hombres de 20 a 64 años.

Por lo tanto, **solicitamos que en cada efector de salud, se vaya identificando ese grupo poblacional.**

DÉBITOS: ES IMPORTANTE QUE REWISEMOS ALGUNOS CONCEPTOS

“EXCEDE EL CONSUMO ESPERADO”

La aplicación de débitos con el concepto de **“EXCEDE EL CONSUMO ESPERADO”**, se da cuando una práctica es realizada y facturada, sobre un mismo beneficiario, más allá de las **TASAS DE USO** que cada prestación o acto médico, incluido en el Plan de Servicio de Salud del SUMAR (Nomenclador) es dada por las **GUIAS, NORMAS Y PROTOCOLOS DE ATENCION**, elaboradas por el Ministerio de Salud de la Nación, a las que la provincia adhirió y que deben ser conocidas por los profesionales de la salud.

Las **Tasas de Uso** son la frecuencia y cantidad de veces que una prestación determinada se le debe brindar a una persona en un período de tiempo, también determinado, ejemplo: **“el control de niño sano se debe realizar 2 veces en el primer mes de vida, 1 vez por mes hasta los 6 meses de vida y 1 vez cada 2 meses hasta el año de edad”**. Si el niño necesita más atenciones, no cabe duda que las mismas son producidas por alguna patología, en cuyo caso de debe facturar la consulta por la patología correspondiente si la misma se encuentra en el Nomenclador SUMAR.

“FALTAN DATOS OBLIGATORIOS MINIMOS”

Próximamente y producto de las auditorías realizadas en terreno por la Auditoría Concurrente Externa (ACE), se aplicaran débitos bajo el concepto **“FALTAN DATOS OBLIGATORIOS MINIMOS”**, estos débitos, además del importe facturado llevan una multa del **10%**, que es lo que esta auditoría aplica a la provincia al momento de transferir los fondos del Programa. Los **“DATOS OBLIGATORIOS MINIMOS”**, o **“ATRIBUTOS DE CALIDAD PRESTACIONAL”** son los datos que, según las mismas **GUIAS, NORMAS Y PROTOCOLOS DE ATENCION**, deben ser tomados y registrados por el profesional actuante en la Historia Clínica o documento equivalente, según la naturaleza y característica de la prestación, ejemplo: **IMC, peso, talla, etc.**

En SIGIPSA, como REPORTE DE NOMENCLADOR, se pueden visualizar las prestaciones asignadas a sus establecimientos con el **“CONSUMO ESPERADO”** de cada una de ellas y se ha agregado un nuevo reporte llamado **“DATOS ASOCIADOS POR PRESTACIONES”** donde pueden visualizar los **DATOS OBLIGATORIOS MÍNIMOS** que cada prestación tiene asociada para considerarse completa con sus atributos de calidad.

“OTROS MOTIVOS DE DEBITO”

De la Auditoría Externa Concurrente pueden surgir otros motivos de débito como: **“Falta registro en la Historia Clínica, Falta Historia Clínica, La Práctica Facturada no es la Realizada, entre otros”**, los que también llevarán la multa mencionada.

IMPORTANTE: el martes 12 de mayo la UGSP atenderá al público hasta las 12:30hs por motivo de una actividad de capacitación.